

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 861 de fecha 05.06.2020 del Departamento de Finanzas.
4. Memorandum N° 56 de fecha 08.06.2020 del Jefe Departamento de Medio Ambiente al Señor Director SECLPLAN, solicitando realizar la Licitación respectiva.
5. Decreto Exento N° 01720 de fecha 12.06.2020, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 25.06.2020.
7. Certificado N° 846 de fecha 07.07.2020 del Concejo Municipal, que Acuerdan Aprobar la Suscripción del Contrato del Servicio de Sanitización.
8. Decreto Exento N° 01922 de fecha 09.07.2020, que Adjudica la Propuesta Pública.
9. Orden de Compra N° 3838-308-SE20 de fecha 13.07.2020.
10. Contrato a Suma Alzada de fecha 24.07.2020.
11. Decreto Exento N° 02319 de fecha 26.08.2020, que Aprueba el Contrato.
12. Informe Técnico de fecha 09.09.2020 del ITS sobre el Aumento de Servicio.
13. Cotización de fecha 10.09.2020 de la Sociedad de Soluciones Ambientales Green Max Limitada.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.426 de fecha 11.09.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
15. Decreto Exento N° 02465 de fecha 14.09.2020, que Aprueba el Aumento de Servicio.
16. Orden de Compra N° 3838-427-SE20 de fecha 23.09.2020.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 24.07.2020, y precedido de un proceso de licitación pública, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz celebró contrato a suma alzada del Servicio de Sanitización para espacios públicos y Dependencias Municipales de Santa Cruz con la **Sociedad de Soluciones Ambientales Green Max Limitada**, por un valor de **\$ 32.130.000 IVA Incluido**.
2. Las Bases Administrativas que dan origen a la contratación en cuestión, contempla en su Punto N° 14 Aumentar los Servicios contratados a petición de la UTS, y como consecuencia se podrá aumentar el plazo de ejecución.
3. Con fecha 09.09.2020 consta el Informe Técnico de don Néstor Bravo Salas, Jefe Departamento de Medio Ambiente en virtud del cual señala la necesidad y urgencia de aumentar las obras, todo con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución N° 723 de fecha 30.08.2020 del Ministerio de Salud, que obliga a disponer de Medidas Sanitarias para evitar la Propagación del COVID19. Propone el informe sanitizar la Residencia Sanitaria Municipal, que contempla el Ex Internado Femenino, y los 6 Módulos de Residencia Sanitaria; y la Sanitización además de las 60 Viviendas con Personas Contagiadas con COVID19.
4. Este Aumento de Servicio conforme a cotización presentada por la Sociedad de Soluciones Ambientales Green Max Limitada, por un valor de **\$ 6.000.000** (Seis millones de pesos) más IVA o **\$ 7.140.000** (Siete millones ciento cuarenta mil pesos) IVA Incluido.
5. Se debe señalar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, así lo da cuenta el Certificado N° 1.426 de fecha 11.09.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
6. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo Solidario del Ministerio del Interior, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.208.

DECRETO

EXENTO N° 03008

1. **APRUEBESE**, el Anexo de Contrato suscrito de fecha 09.10.2020 por el Aumento de Servicios en el marco de la **"Contratación del Servicio de Sanitización para Espacios Públicos y Dependencias Municipales de Santa Cruz"**, por el monto total de **\$ 7.140.000** (Siete millones ciento cuarenta mil pesos) IVA incluido, a la empresa **Sociedad de Soluciones Ambientales Green Max Limitada**, RUT N° _____ representada por Doña **Patricia Andrea Parraguez Zapata**, RUT N° _____ ambas con domicilio en _____ de la Comuna de Santa Cruz y la **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz** representada por su Alcalde Don **Gustavo William Arévalo Cornejo**, RUT N° _____ por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FMGR/GAAV/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)